

AL DIRECTOR GERENTE DEL SESCAM

D./^a _____, con domicilio en
calle _____ y con DNI nº _____, perteneciente al
COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CASTILLA-LA MANCHA, y
con número de colegiado _____, ante el SESCAM comparece y Dice:

Que al entender que el baremo establecido para la admisión en la bolsa de trabajo, para Fisioterapeutas, convocada por la Resolución de 25 de enero de la Dirección General de Recursos Humanos del SESCAM, no es ajustado a Derecho, por medio del presente vengo a presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.-

Entiende este Fisioterapeuta que el baremo establecido para la admisión en la bolsa de trabajo para Fisioterapeutas, convocada por la mencionada Resolución, de 25 de enero, de la Dirección General de Recursos Humanos del SESCAM, no se ajusta a Derecho. Y ello, porque se barema o valora el haber trabajado en la Red Hospitalaria Privada de Castilla-La Mancha, **pero no se barema y valora el haber trabajado en otros Centros o Clínicas Privadas de Castilla-La Mancha.**

Tratamiento o criterio que entiendo, por tanto, discriminatorio al **NO** valorarse, por el mencionado baremo, el haber trabajado en **Centros o Clínicas Privadas y sí el haber trabajado en la "Red Hospitalaria Privada"**.

SEGUNDA.-

Pero además, el criterio discriminatorio utilizado también divide y fracciona, indebidamente, el ámbito privado del ejercicio profesional de la fisioterapia, pues se favorece a un sector ("la Red Hospitalaria Privada") con el correspondiente perjuicio, agravio y discriminación de otro sector (el de las Clínicas y/o Centros Privados). Pues hasta ahora entendíamos que había dos ámbitos de trabajo, el público y el privado, pero no podemos entender como ahora, con la mencionada baremación, se puede fraccionar el sector privado discriminándolo al no incluirse y valorarse por la Administración al colectivo de trabajadores fisioterapeutas que trabajan en las Clínicas Privadas de Castilla-La Mancha.

Por tanto, al entender que se vulnera el principio de igualdad, con clara discriminación y agravio hacia un colectivo de trabajadores o profesionales de la fisioterapia, es por lo que,

SOLICITO DEL DIRECTOR GERENTE DEL SESCAM que, habiendo por presentado este Recurso de Reposición y por hechas las manifestaciones en él contenidas, se digne admitirlo y, en su virtud, **estime el presente Recurso para que, en su momento, sean también incluidos en el baremo, en iguales condiciones de igualdad, los servicios prestados por los Fisioterapeutas que trabajan en las Clínicas Privadas.**

En _____, a _____ de octubre de 2006

Fdo.:

AL DIRECTOR GERENTE DEL SESCAM

D./^a _____, con domicilio en
calle _____ y con DNI nº _____, perteneciente al
COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CASTILLA-LA MANCHA, y
con número de colegiado _____, ante el SESCAM comparece y Dice:

Que al entender que el baremo establecido para la admisión en la bolsa de trabajo, para Fisioterapeutas, convocada por la Resolución de 25 de enero de la Dirección General de Recursos Humanos del SESCAM, no es ajustado a Derecho, por medio del presente vengo a presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.-

Entiende este Fisioterapeuta que el baremo establecido para la admisión en la bolsa de trabajo para Fisioterapeutas, convocada por la mencionada Resolución, de 25 de enero, de la Dirección General de Recursos Humanos del SESCAM, no se ajusta a Derecho. Y ello, porque se barema o valora el haber trabajado en la Red Hospitalaria Privada de Castilla-La Mancha, **pero no se barema y valora el haber trabajado en otros Centros o Clínicas Privadas de Castilla-La Mancha.**

Tratamiento o criterio que entiendo, por tanto, discriminatorio al **NO** valorarse, por el mencionado baremo, el haber trabajado en **Centros o Clínicas Privadas y sí el haber trabajado en la "Red Hospitalaria Privada"**.

SEGUNDA.-

Pero además, el criterio discriminatorio utilizado también divide y fracciona, indebidamente, el ámbito privado del ejercicio profesional de la fisioterapia, pues se favorece a un sector ("la Red Hospitalaria Privada") con el correspondiente perjuicio, agravio y discriminación de otro sector (el de las Clínicas y/o Centros Privados). Pues hasta ahora entendíamos que había dos ámbitos de trabajo, el público y el privado, pero no podemos entender como ahora, con la mencionada baremación, se puede fraccionar el sector privado discriminándolo al no incluirse y valorarse por la Administración al colectivo de trabajadores fisioterapeutas que trabajan en las Clínicas Privadas de Castilla-La Mancha.

Por tanto, al entender que se vulnera el principio de igualdad, con clara discriminación y agravio hacia un colectivo de trabajadores o profesionales de la fisioterapia, es por lo que,

SOLICITO DEL DIRECTOR GERENTE DEL SESCAM que, habiendo por presentado este Recurso de Reposición y por hechas las manifestaciones en él contenidas, se digne admitirlo y, en su virtud, **estime el presente Recurso para que, en su momento, sean también incluidos en el baremo, en iguales condiciones de igualdad, los servicios prestados por los Fisioterapeutas que trabajan en las Clínicas Privadas.**

En _____, a _____ de octubre de 2006

Fdo.: